

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN POR SEÑAL ABIERTA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	A través de este trámite que se realiza en la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), el usuario podrá obtener la Autorización de Modificaciones Administrativas para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión por Señal Abierta, con sujeción a los criterios, requisitos y procedimientos previstos en la Ley Orgánica Comunicación, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sus reglamentos generales, el Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico; y, lo señalado en los títulos habilitantes, para los siguientes casos: Modificación de estatutos y cambios de socios o accionistas de personas jurídicas, de conformidad con la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas e instituciones del Estado (persona jurídica - pública), personas naturales ecuatorianas y/o extranjeras o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro, las personas jurídicas - colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que requieran del uso y explotación del espectro radioeléctrico para la operación de estaciones de radiodifusión sonora y radiodifusión de televisión abierta. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Acto Administrativo de autorización de Modificaciones Administrativas para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión por Señal Abierta

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones (ARCOTEL), especificando las Modificaciones Administrativas para el Servicio de Radiodifusión Sonora y Televisión por Señal Abierta.
- Declaración juramentada de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, Ley Orgánica de Comunicaciones y demás normativa vigente.
- Estar al día en las obligaciones de pago.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. El usuario ingresa su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), es ingresada en el sistema Quipux y asignada un número de trámite.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

En línea:

1. Presione el botón "IR AL TRÁMITE EN LÍNEA" de este trámite, y complete la información que se requiere.
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL-
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

Correo electrónico:

1. El usuario remite su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el correo electrónico gestion.documental@arcotel.gob.ec
2. La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
3. En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución.

Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec):

1. El solicitante ingresa al portal www.gestion.documental.gob.ec, presenta la solicitud requiriendo el presente trámite, si posee firma electrónica.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

Oficina ARCOTEL - Quito:

Av. Diego de Almagro entre Whympier y Alpallana

1800 567 567, opción 1

PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 2001 / 2002 / 1173 / 2004 / 2048

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica
Vía a Chambo Km. 2, sector La Inmaculada
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 3000 / 3006

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone S/N, entre Junín y Santa Ana
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 4001 / 4002

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Ciudadela IETEL, Mz. 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del
Guayas
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 5003 / 5005

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 6002/ 6003

Oficina Técnica - Galápagos:

Pertenece a la Coordinación Zonal 5, su área de cobertura es toda la Región
Insular
Isla Santa Cruz, Barrio Las Acacias, Calles Cucuve y Floreana, esquina
PBX 02 2946400 / 02 2947800, extensiones: 7002 / 7003

Oficina Técnica - Loja:

Pertenece a la Coordinación Zonal 6, su área de cobertura es la provincia de
Loja
Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo
Telf.: 07 2110862, extensiones 6004 / 6026

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.](#)
Art. 165.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TATIANA BOLAÑOS
Correo Electrónico: tatiana.bolanos@arcotel.gob.ec
Teléfono: +(593) 2 947 800 ext. 2608

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	3
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	2
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	8
2023	07	0	5
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	2
2022	05	0	1
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	4
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	3
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	12
2020	05	0	9
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	5
2019	09	0	0
2019	08	0	8
2019	07	0	14
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	12
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	2
2018	12	0	7
2018	11	0	4
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0